



MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
TELEFONO 2233-45-33 *** FAX 2255-14-92

R-0194-2021-MINAE

MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA. San José, a las trece horas y cincuenta y siete minutos del diecinueve de julio del dos mil veintiuno.

RESULTANDO:

ÚNICO: que el día 7 de mayo de 2019 salió publicado en la Gaceta, Alcance N° 101 el Reglamento "*Creación del Sistema de Reconocimientos Ambientales (SIREA)*" Decreto Ejecutivo N°41594-MINAE, que tiene como objetivo integrar los reconocimientos de carácter ambiental que existan en el país, de acuerdo con los requerimientos definidos en el presente Reglamento, para que cuenten con el aval del Estado

CONSIDERANDO

1. Que en el artículo 5 del reglamento citado en el anterior resultando crea el Comité Técnico Consultivo (en adelante CTC-SIREA) como un órgano que tendrá entre sus responsabilidades someter a conocimiento del ministro del MINAE los instrumentos normativos y procedimentales que se requieran para la efectiva implementación del Sistema de Reconocimiento Ambientales.
2. Que los reconocimientos de carácter ambiental existentes en el país, así como los que se creen a futuro, cuyo organizador sea una institución del sector público, deberán incorporarse al SIREA, y para ello deberán cumplir con los requisitos señalados en el Decreto Ejecutivo N°41594-MINAE. Asimismo, los organizadores

de reconocimientos ambientales del sector privado, podrán formar parte del SIREA.

3. Que el Transitorio I del Decreto Ejecutivo N°41594-MINAE, señala que el MINAE por medio de la DIGECA en el plazo de tres meses contados a partir de la publicación del reglamento, pondrá a disposición del público en su sitio web www.digeca.go.cr, la resolución administrativa que oficializa el instrumento de calificación con sus respectivos valores según los señalado en el artículo 11 ° de este Reglamento, y el formulario oficial de inscripción señalado en el artículo 9 ° inciso a) de este Reglamento.
4. Que por medio del acuerdo número 3 del acta de la Sesión Ordinaria 01-2021 del día 29 de enero del 2021, la CTC-SIREA aprobó el Formulario Oficial de Inscripción para la incorporación al SIREA de un reconocimiento.
5. Que por medio del acuerdo número 5 del acta de la Sesión Ordinaria 01-2021 del día 29 de enero del 2021, la CTC-SIREA aprobó el instrumento de calificación y sus respectivos valores.

POR TANTO

EL MINISTRO a.i. DE AMBIENTE Y ENERGÍA

RESUELVE:

1. Oficializar el Formulario Oficial de Inscripción de conformidad con lo establecido en el artículo 9° inciso a) del Reglamento “Creación del Sistema de reconocimientos ambientales (SIREA), Decreto Ejecutivo N° 41594-MINAE.



2. Oficializar el instrumento denominado Plantilla de calificación de solicitudes de incorporación de reconocimientos al SIREA, el cual responde a lo establecido en los artículos 10° y 11° del Reglamento “Creación del Sistema de reconocimientos ambientales (SIREA)”.

Los anteriores instrumentos estarán publicados en el sitio web de la Dirección de Gestión de la Calidad Ambiental (DIGECA) <http://www.digeca.go.cr/>. Además, con el fin de difundir la convocatoria a inscribirse en el SIREA, se brindará información al respecto en los sitios web de la Dirección de Cambio Climático <https://cambioclimatico.go.cr/>, Dirección de Energía (DE) <https://energia.minae.go.cr/> y el Sistema Nacional de Conservación (SINAC) <http://www.sinac.go.cr>. El ministro del Ministerio de Ambiente y Energía podrá actualizar y ajustar dichos instrumentos conforme a los avances que se requieran en el proceso de mejora continua.

3. Comuníquese y publíquese esta resolución en el Diario Oficial La Gaceta.

Rolando Castro Córdoba
MINISTRO a.i.

En cumplimiento del oficio DM-0513-2018 del 28 de agosto del 2018, se incorpora la siguiente leyenda: “Revisado el documento anterior, sea la resolución R-0194-2021-MINAE el mismo reúne todos los requisitos del ordenamiento jurídico, no existe nulidad o impedimento alguno para su firma.”

MML